

KRIPSOL BALEARS, S. L.**(Sociedad escindida)****SA POBLA 2007, S. L.****KRIPSOL ILLES BALEARS, S. L.****(Sociedades beneficiarias)***Anuncio de escisión total*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 del mismo texto legal, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de la sociedad «Kripsol Balears, Sociedad Limitada», celebrada el 26 de enero de 2007, aprobó, por unanimidad, la escisión total de la citada entidad mediante la segregación de la totalidad de su patrimonio social en dos entidades, correspondiendo como beneficiaria de la escisión a «Kripsol Illes Balears, Sociedad Limitada» la actividad de distribución de equipos para piscinas, y a «Sa Pobra 2007, Sociedad Limitada» la actividad inmobiliaria. Ambas sociedades adquirirán por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

La operación descrita se realizará en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial suscrito por todos los Administradores de las sociedades intervinientes el día 27 de diciembre de 2006, depositado en el Registro Mercantil de Mallorca bajo el número de presentación 1/202/145 folio 23 protocolo P/27/12/2006, así como en los términos de los acuerdos adoptados por la Junta de socios indicada.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de la sociedad escindida pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la escisión.

Mallorca, 26 de enero de 2007.—El Administrador único de Kripsol Balears, Sociedad Limitada, Cristóbal Perelló Mestre.—7.219. 1.ª 14-2-2007

KRIPSOL GESTIÓN, S. L.**(Sociedad parcialmente escindida)****KRIPSOL IBÉRICA, S. L.****(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de Escisión Parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 del mismo texto legal, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Sociedad Kripsol Gestión, Sociedad Limitada, celebrada el 22 de enero de 2007, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la citada entidad mediante la segregación de parte de su participación en otras entidades, a favor de la entidad de nueva creación Kripsol Ibérica, Sociedad Limitada, que adquirirá por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

La operación descrita se realizará en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial suscrito por todos los Administradores de las sociedades intervinientes el día 27 de diciembre de 2006, depositado en el Registro Mercantil de Toledo bajo el número de Protocolo A/27/12/2006, Presentación 1/52/483, Folio 77, así como en los términos de los acuerdos adoptados por la Junta de socios indicada.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de la sociedad escindida pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a

partir de la publicación del último anuncio de la escisión parcial.

Toledo, 24 de enero de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de Kripsol Gestión, Sociedad Limitada, Don Jesús María Alcaine Gil.—5.980.

y 3.ª 14-2-2007

**LISNIER MEDIA GROUP,
SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 45/06, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ángel Horacio Valcárcel Macua contra la demandada «Lisnier Media Group, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado el día 31-1-07 Auto, por el que se declara a la ejecutada «Lisnier Media Group, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia parcial por importe de 10.837,99 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 31 de enero de 2007.—Secretaria Judicial, Elena Alonso Berrio-Atehortúa.—6.261.

**LOGÍSTICA GENERAL
DE TRANSPORTES, S. A.***Transformación de sociedad anónima*

La sociedad mercantil, «Logística General de Transportes, Sociedad Anónima», con domicilio en la provincia de Sevilla, calle Tomares, 1a, bloque 2, 1.º a, 41.900, Camas, y CIF A-79.274.023, por acuerdo unánime adoptado en Junta universal extraordinaria de 27 de diciembre de 2006, ha procedido a la transformación de la sociedad en responsabilidad limitada.

Sevilla, 2 de enero de 2007.—Consejero delegado, Manuel Espaliu Pico.—6.113. y 3.ª 14-2-2007

**LOGÍSTICA GENERAL
DE TRANSPORTES, S. A.***Reducción de Capital social*

La sociedad mercantil «Logística General de Transportes Sociedad anónima» con domicilio en la provincia de Sevilla, calle Tomares, 1 a, bloque 2, 1.º a, 41.900, Camas, CIF A-79.274.023, por acuerdo unánime adoptado en Junta universal extraordinaria de 27 de diciembre de 2006, ha procedido a la reducción de su Capital inicial de 90.151,82 euros a la cifra de 45.000 euros, por condonación de dividendos pasivos y restitución de aportaciones, con disminución del valor nominal de las acciones.

Sevilla, 2 de enero de 2007.—Consejero delegado, Manuel Espaliu Pico.—6.114.

**LOS PATITOS ANDALUCES,
SOCIEDAD LIMITADA**

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla, se sigue la ejecución número 66/2006, dimanante de autos número 657/05, a instancia de Ana Sánchez Reina contra Los Patitos Andaluces, Sociedad Limitada, en la que con fecha treinta y uno de enero de dos mil siete se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Los Patitos Andaluces Sociedad Limitada con CIF B41359993 en situación de Insolvencia por importe de 1.542 euros de principal, más la cantidad de 300 euros

presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 31 de enero de 2007.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno, doña Rosa Rodríguez Rodríguez.—6.201.

**LOTAMAR INVERSIONES
SICAV, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Madrid, calle María de Molina número 4, el día 19 de Marzo de 2007, a las diez horas en primera convocatoria, o el siguiente día, 20 de Marzo de 2007 en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de Entidad Gestora. Revocación, en su caso, de las facultades que se le hubieran concedido.

Segundo.—Sustitución de Entidad Depositaria y modificación del Artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Traslado de domicilio social y modificación del Artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Modificación del Artículo 7 de los Estatutos sociales para adaptarlo a la nueva redacción incluida por CNMV en el modelo normalizado de Estatutos Sociales de SICAV. Supresión del Artículo 15 bis de los Estatutos Sociales referido al Comité de auditoría.

Quinto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Sexto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Séptimo.—Delegación de Facultades.

Octavo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los Señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, se hace constar el derecho que le corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de febrero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, doña Belén Maldonado Pico.—7.639.

L' ESPILL, SOCIEDAD ANÓNIMA*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores socios para la Junta general extraordinaria que se celebrará en Tossa de Mar, en la calle Escorpión, n.º 118, de la urbanización Santa María de Llorell, el próximo día 20 de marzo de 2007, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y, en su caso de ser necesario, en el mismo lugar y hora veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Acuerdo de disolución de la sociedad.

Segundo.—Ejercitar las acciones de responsabilidad civil y penal contra el anterior Consejo de Administración, compuesto por don Antonio Merlos Navarro, don Juan Carlos Teruel Docal y don Salvador Arasa Poch.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta.

Tossa de Mar, 30 de enero de 2007.—Secretario del Consejo de Administración, Jordi Campí Guardiola.—6.163.

MANIPULADOS RODRÍGUEZ MOÑO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 110/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Juan Manuel Manzano Garrote contra «Manipulados Rodríguez Moño, Sociedad Limitada», sobre resolución de contrato, se ha dictado Auto de insolvencia en fecha 23-01-2007, por importe de 4.001,45 euros de principal, 240,08 euros de intereses y 400,14 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 23 de enero de 2007.—Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid, doña Eugenia López-Jacoiste Rico.—6.258.

MANUEL NAVIA RUIZ

Declaración de insolvencia

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 279/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Jose-Luis Soto Villa frente «Manuel Navia Ruiz» se ha dictado Auto de fecha 29 de enero de 2006, en el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por un importe, de 4.157,60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mieres-Asturias, 29 de enero de 2007.—Secretario Judicial, Joaquín Palacios Fernández.—6.257.

PARQUE JOYERO DE CÓRDOBA, AIE

Por acuerdo del Presidente del Comité de Dirección de la Agrupación de Interés Económico Parque Joyero de Córdoba, se convoca Asamblea General de Miembros con carácter de Extraordinaria a celebrar en el edificio de Servicios Generales del Parque Joyero de Córdoba, sito en esta ciudad, en la Carretera Palma de Río, km 3,3, a las 17,00 horas del día 14 de marzo de 2007, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día 15 de marzo de 2007, en segunda convocatoria, con el siguiente Orden del día de la Asamblea general extraordinaria.

Orden del día

Primero.—Información Terrenos UE2.
Segundo.—Fábricas sin vender. Fijación de precios.
Tercero.—Información Joyacor 2007.
Cuarto.—Informe de Tesorería.
Quinto.—Información acuerdos Tholus.
Sexto.—Asuntos varios con adopción de acuerdos si fueran necesarios.
Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Córdoba, 7 de febrero de 2007.—El Presidente del Comité de Dirección, don Rafael Ruiz Pino.—7.708.

PRODES HIDROELÉCTRICOS, S. L. (Sociedad absorbente)

HIDROELÉCTRICA DEL LEIRA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 20 de diciembre del 2006, aprobaron todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Prodes Hidroeléctricos, Sociedad Limitada, de Hidroeléctrica del Leira, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y Orense.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 8 de febrero de 2007.—El Administrador único de Prodes Hidroeléctricos, Sociedad Limitada, y de Hidroeléctrica del Leira, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), Alberto Gaitón Vicente.—6.941.

2.ª 14-2-2007

PROHABITATGES BLANES, S. L. (Sociedad escindida parcialmente)

LLOGUER BLANES, S. L. (Sociedad beneficiaria preexistente)

Anuncio de escisión parcial

En virtud de lo expuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de Prohabitats Blanes, S. L. y Lloguers Blanes, S. L., en los términos previstos en el proyecto de escisión depositado el día 19 de diciembre de 2006 en el Registro Mercantil de Girona, mediante segregación de parte de su patrimonio, consistente en activos y pasivos necesarios para el desarrollo de la rama de actividad autónoma de promoción inmobiliaria, que pasara a la sociedad beneficiaria preexistente Lloguers Blanes, S. L., sin que la sociedad escindida se extinga como consecuencia de la escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores de la sociedad y representantes de los trabajadores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión. Los acreedores de la sociedad escindida pueden oponerse a la escisión conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a partir de la publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de escisión.

Blanes, 15 de enero de 2007.—Administrador, Joan Hospital Fornells.—6.770.

1.ª 14-2-2007

PROJECTES TERRITORIALS DEL BAGES, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 31 de enero de 2007, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de esta Compañía, en primera

convocatoria para el día 21 de marzo de 2007 a las 18.00 horas, en el Auditori de la Fundació Caixa Manresa, Plana de l'Om número 5, de Manresa, y veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, si fuese necesario, en el mismo lugar, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la gestión del órgano de administración, correspondiente al ejercicio 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales - Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria- y de la aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio 2006, así como la Gestión Social correspondiente al mismo ejercicio.

Tercero.—Cese de consejeros.

Cuarto.—Nombramiento de consejeros.

Quinto.—Nombramiento de auditores.

Sexto.—Modificación del acuerdo de socios de 22 de marzo de 2002 para posibilitar el nombramiento de un consejero delegado.

Séptimo.—Modificación del artículo 16 de los Estatutos Sociales.

Octavo.—Facultar para elevar a público los acuerdos.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Aprobación del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y el informe de los auditores de cuentas. Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y de los informes sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Podrán asistir a la Junta los titulares de acciones representativas, por sí mismos o debidamente agrupados con otras, que representen un mínimo del uno por mil del capital social y que, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta, las tengan inscritas en el libro registro de acciones nominativas.

Manresa, 31 de enero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Pere Ribera Sellarès.—7.649.

SERVIDIANA, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto de declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo se sigue ejecución con el número doscientos setenta y ocho del años dos mil seis promovida por María Concepción Caro Herrero contra Servidiana Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad y dimanante de los autos de despido número quinientos cincuenta del año dos mil seis habiéndose dictado en fecha 31 de enero de 2007 auto de insolvencia provisional contra la citada empresa por importe de cuatro mil ciento ochenta y tres euros con treinta y nueve céntimos de euros de principal.

De conformidad con el artículo doscientos setenta y cuatro punto cinco de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción de el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 31 de enero de 2007.—El Secretario judicial, Juan Antonio García Lainez.—6.043.

SERVIDIANA, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto de declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo se sigue ejecución con el número 280/06 promovida por María Concepción Caro Herrero contra Servidiana Sociedad Limitada sobre reclamación de cantidad y dimanante de los autos de cantidad número 551/06 habiéndose dictado en